

POLÍTICAS MANEJO DE COLECCIONES DIGITALES

Objetivo general: Determinar los criterios de gestión y preservación de los acervos digitales, así como establecer los lineamientos de su consulta al público.

A. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DEL ACERVO DIGITAL

Objetivo particular: Acrecentar de modo razonado las colecciones digitales; preservar y difundir los materiales generados digitalmente; garantizar un tratamiento documental adecuado para cada colección; catalogar de acuerdo a las normas internacionales y administrar conforme a las protocolos institucionales.

Principios rectores:

1. Los materiales que se incorporen a las colecciones digitales cumplirán con al menos uno de los siguientes criterios:
 - ✓ Las colecciones tendrá un valor histórico y patrimonial concordancia con la misión y la vocación de la institución;
 - ✓ Estarán en concordancia y mantendrá un diálogo con la colección;
 - ✓ Tendrán relevancia histórica, estética y/o geográfica y potencial para generar líneas de investigación y conocimiento.
2. Los materiales que se incorporen deberán ser diagnosticados para determinar qué tratamiento documental es el más apropiado para los mismos.
3. Los materiales digitales deberán ser inventariados y evaluados para su posible incorporación al Patrimonio Universitario

B. PRESERVACIÓN DIGITAL

Objetivo particular: Generar un máster como herramienta de preservación y minimizar los riesgos de pérdida de información por obsolescencia tecnológica.

Principios rectores:

1. La digitalización de materiales en soportes físicos y análogos se realizará de acuerdo a los estándares internacionales.
2. Se identificará y homologará la organización de los archivos en los soportes de almacenamiento, para garantizar su localización y evitar su pérdida.
3. Se realizarán copias de seguridad del acervo digital de manera sistemática, de

acuerdo a un calendario de actualización de soporte siguiendo un protocolo establecido de manera previa.

4. Los acervos digitales deberán migrarse y actualizarse para evitar la obsolescencia tecnológica.
5. Se deberá contar con al menos tres copias de seguridad calidad máster del acervo digital en soportes distintos (Nube, disco duro externo, servidor, LTO, PIQL), resguardados bajo condiciones controladas en tres ubicaciones geográficas distintas. Dos de estos soportes de almacenamiento se mantendrán permanentemente off-line, para prevenir la pérdida de información por ataques cibernéticos o contagio de virus.

C. ACCESO

Objetivo particular: Difundir las colecciones digitales y facilitar su consulta, ya sea in situ o en línea, garantizando los derechos de autor, reproducción y uso.

Principios rectores:

1. Deberán existir normas para asegurar el acceso a los materiales catalogados y sin catalogar.
2. Los archivos digitales que se proporcionen para su consulta en línea o investigación, deberán estar en baja resolución.
3. Las copias de exhibición de los archivos digitales deberán derivar del máster.
4. El máster no deberá ser manipulado ni exhibido bajo ningún argumento ni circunstancia.